



R- DNAT - 2020 - 0552

Salta, 19 de octubre de 2020

EXPEDIENTE Nº 1.503/2017

VISTA:

La resolución DNAT-2020-0240, de fecha trece de marzo de dos mil veinte, que obra a fs. 207/210, mediante la que se otorga equivalencia asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Córdoba por las equivalentes en la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, al estudiante Martin Abeya Perello – LU: 408.399, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 215, la Dra. Guadalupe Galíndez, eleva acta, informando que el estudiante rindió y aprobó con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, los temas faltantes fijados por resolución DNAT-2020-0240, obteniendo la calificación de 7 (siete).

Que el estudiante a la fecha se encuentra en tiempo y forma para rendir los temas faltantes fijados por la mencionada resolución.

Que el marco normativo del presente caso se encuentra establecido en la resolución CS 159/91 y lo dispuesto por la resolución FCN1210/98.

Que corresponde otorgar equivalencia parcial de la asignatura Edafología Agrícola de acuerdo a lo estipulado en el artículo tercero de la resolución DNAT-2018-0085.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor del estudiante Martin Abeya Perello – LU: 408.399, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, la siguiente equivalencia de asignatura:

Ingeniería Agronómica Universidad Nacional de Córdoba fs.170/171		Ingeniería Agronómica – plan 2013 Facultad de Ciencias Naturales Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera
Equivalencia total		
Ecología Agrícola – nota: 5 (cinco) Más Temas faltantes fijados según resolución DNAT-2020-0240 – nota: 7 (siete) fs. 215	por	ECOLOGÍA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS - nota: 6 (seis)



R- DNAT - 2020 - 0552

Salta, 19 de octubre de 2020

EXPEDIENTE Nº 1.503/2017

Equivalencia parcial		
Edafología	Por	EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA. Para acceder a la equivalencia total el estudiante debe rendir y aprobar los contenidos fijados en la matriz curricular vigente pertenecientes a la Unidad VII: Cartografía de suelos. Vigencia hasta 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Ecología de los Sistemas Agropecuarios, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral Nº 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Academia.

ARTÍCULO 3.- HACER saber a quien corresponda, y siga al Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES